

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

173

Nº 238



PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO BLOQUE A.R.L. Proyecto de Resolución  
declarando de interés Peial el Proyecto  
"Escuela Saludable, Comunidad Salu  
dable".

Entró en la Sesión de : 24 SET. 2009

Girado a Comisión Nº 173

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

## Fundamentos

Sr. Presidente:

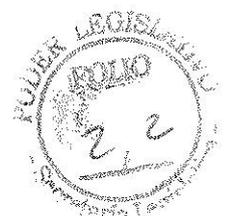


La intención de este proyecto, nace a partir del cruzamiento de datos de tres instituciones como el jardín nro. 6, escuela nro. 4 y el centro de salud nro. 3 del barrio Margen Sur de la ciudad de Río Grande creando un pensamiento en red institucional, donde se toma conocimiento de las realidades de las familias que conviven en este barrio.

El cruzamiento de datos de las tres instituciones, arrojó un diagnóstico donde se observaron problemáticas que sólo la articulación de diversas acciones podía modificar, haciendo necesario poner en juego estrategias diversas desde distintos ángulos, para poder así atacar una serie de problemas de salud altamente negativos, que impactan en el día a día, en los niños, y que socaban el objetivo del trabajo diario enclavado en el mandato social que tiene la escuela.

Al crecimiento poblacional de la comunidad educativa de las escuelas, familias de diversas latitudes ( México, República Dominicana, Paraguay, Bolivia, etc.) y las condiciones en que esta comunidad se instala en el barrio con características propias de un asentamiento precario, con viviendas reconstruidas de a retazos con pedazos de diversos materiales de descarte recolectados, que dan lugar a viviendas que no se condicen con las condiciones climáticas de nuestra región, con ausencia total de servicios de agua, luz, cloacas, etc.. Asimismo la calefacción se realiza a través de tachos con leña confeccionados caseramente, trayendo aparejados muertes por monóxido de carbono, incendios de familias enteras, etc.. En la actualidad los diagnósticos médicos habituales son: pediculosis, hidatidosis, parasitismo, enfermedades de la piel, vacunación incompleta, desnutrición, etc.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



**DECLARA:**

*Declaración*

*S* **ARTÍCULO 1º.** Declarar de Interés Provincial el "PROYECTO: "ESCUELA SALUDABLE, COMUNIDAD SALUDABLE", que actualmente se realiza a través de un trabajo en red de las instituciones jardín nro. 6, escuela nro. 4 y el centro de salud nro. 3 del barrio Margen Sur de la ciudad de Río Grande.

*S*  
*entre* *del*

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Prof. FABIO A. MARINELLO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo